



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Informe

Número:

Referencia: Expediente N° 1.764.996/17

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 41/18 (RESOL-2018-41-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 2/4 del Expediente N° 1.788.119/18, agregado como foja 33 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **922/18.-**



En la Ciudad de Buenos Aires, a los 15 días del mes de enero de 2018, se reúnen HÉCTOR OMAR DI FEO, MARCELO ROLDAN, JOSE ADRIAN GUTIERREZ y EDGARDO ADRIAN VERGARA en representación del SINDICATO UNIDO DE TRABAJADORES JARDINEROS, PARQUISTAS, VIVERISTAS Y FLORICULTORES DE LA REPUBLICA ARGENTINA, constituyendo domicilio en Rivadavia 444, San Isidro, por el sector gremial, y la CAMARA EMPRESARIA DE ESPACIOS VERDES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (C.E.E.V.R.A.) representante empresarial de la actividad y constituyendo domicilio legal en La Pampa 3796, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por **JORGE RIVERO, CÉSAR ARTURO SALVATORI, CARLOS OMAR FERNANDEZ y JERONIMO MANUEL VILLALOBOS**

Las partes firmantes, ratifican y reconocen sus respectivas legitimaciones y representatividades para negociar colectivamente en el marco de la actividad de Jardinería, y luego de las tratativas mantenidas en conjunto y en el marco del convenio 653/12

CONSIDERANDO:

Que ambas partes han suscrito el acuerdo presentado en el expediente N° 1764996/17, por el que en su cláusula tercera, las partes se comprometían **A ANALIZAR LAS VARIABLES ECONOMICAS Y SU IMPACTO SOCIOECONOMICO DURANTE EL MES DE ENERO DE 2018, REALIZANDO LOS AJUSTES QUE FUEREN NECESARIOS A FIN DE DETERMINAR QUE NO SE VEAN AFECTADOS LOS INCREMENTOS AQUÍ ACORDADOS.**

Que en virtud de ello, corresponde ajustar los salarios básicos de todas las categorías establecidas en el CCT 653/12

Las partes acuerdan:

PRIMERA: Otorgar un incremento de las remuneraciones del Convenio Colectivo de Trabajo 653/2012, con vigencia a partir del primero de enero de 2018 y hasta el 31 de marzo de 2018 que surgen de la escala que se adjunta al presente formando parte integrante del mismo como Anexo I.-

SEGUNDA: Las partes se comprometen a presentar el presente acuerdo ante la Autoridad Administrativa del Trabajo, a los efectos de solicitar su homologación en los términos del art. 15 de la



L.C.T.

En prueba de conformidad, se suscriben 3 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados

Parte Sindical

Parte empresaria



ANEXO I
SINDICATO UNIDO DE TRABAJADORES JARDINEROS, FLORICULTORES DE LA REPÚBLICA
CÁMARA EMPRESARIAL ESPACIOS VERDES DE LA ARGENTINA
ACUERDO PARITARIO C.C.T. 653/12
ENERO 2018 A MARZO 2018

CATEGORIA	ENERO 2018
AUXILIAR ADMINISTRATIVA/O	13272,91
ENCARGADO ADMINISTRATIVA/O	15137,33
MEDIO OFICIAL DE ARBOLADO	13919,48
MEDIO OFICIAL DE ESPACIOS VERDES	13919,48
OFICIAL DE ARBOLADO	15949,86
OFICIAL DE ESPACIOS VERDES	15949,86
OFICIAL MECANICO	15949,86
OPERARIO	13171,96
PAÑOLERO	13171,97
SERENO	13171,97
TECNICO	16047,71

VIÁTICO POR MOVILIDAD Y COMIDA: Se abonará un viático de \$ 100,67.- por día efectivamente trabajado, respetando las condiciones del art. 44 del C.C.T. N° 653/12

PRODUCTIVIDAD DIARIA: a partir del 1 de ENERO de 2018, se abonará MENSUALMENTE un importe remunerativo de \$ 4.243,50 de PRODUCTIVIDAD prorrateada por día efectivamente trabajado

Parte Sindical

Parte empresaria



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

Expte N° 1.764.996/17

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 11:00hs del día 19 de Abril de 2018, en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, comparecen ante el Lic. Omar Marcelo RICO, Secretario de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N°1, por el **SINDICATO UNIDO DE TRABAJADORES JARDINEROS, PARQUISTAS, VIVERISTAS Y FLORICULTORES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**, el señor: Héctor Omar DIFEO, en carácter de Secretario General y Miembro Paritario; por una parte, y por la empresa: **(C.E.E.V.R.A.) CÁMARA EMPRESARIA DE ESPACIOS VERDES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**, el señor: Jorge Norberto RIVERO, con D.N.I. N°13.711.537 en carácter de Presidente y Miembro Paritario, quienes asisten a este acto.-----

Declarado abierto el acto por el funcionario actuante se cede la palabra y **ambas partes**, manifiestan que: Venimos a ratificar el acuerdo suscripto entre la representación gremial: Sindicato Unido de Trabajadores Jardineros, Parquistas, Viveristas y Floricultores de la República Argentina y la **(C.E.E.V.R.A.)**, celebrado el día 15/01/18 obrante a fs.2/4 en: (Expte. agregado N°1.788.119/18), obrante a fs.33 del principal y solicitamos a esta Autoridad de Aplicación, su pertinente homologación.-----

Oídas las partes, el funcionario actuante pasa las presentes actuaciones a la Asesoría Técnico Legal para su conocimiento y consideración.-----

No siendo para más, se da por finalizado el acto firmando los comparecientes de conformidad previa lectura y ratificación ante mí que CERTIFICO.-----

REPRESENTACIÓN GREMIAL

REPRESENTACIÓN EMPRESARIA

Lic. OMAR M. RICO
Secretario de Conciliación
Depto. R.L. N° 1 - D.N.C.
D.N.R.T.- M.T.E.y S.S.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: RESOLUCION SECT N°: 41/18

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.